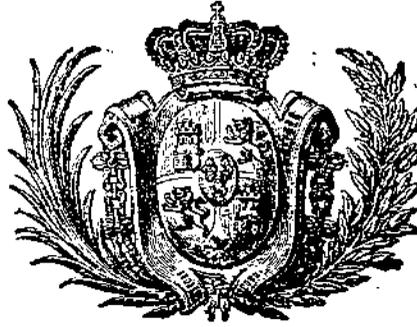


Se suscribe en esta ciudad en la librería de Misión á 6 rs. al mes llevado á casa de los señores suscriptores, y 10 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redaccion, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de León.

S. M. ha tenido á bien disponer con fecha 30 del próximo pasado Agosto que pase á encargarme del Gobierno Político de la Provincia de Salamanca, nombrando al mismo tiempo para desempeñar el de esta interinamente, al Sr. D. Miguel Camacho, Juez de 1.^a instancia del Partido de Guadalupe.

Al separarme de vosotros, habitantes de esta Provincia, no puedo menos de manifestaros lo satisfecho que me hallo de vuestras virtudes cívicas, ciega obediencia á las leyes, y decision por el orden y por las instituciones que felizmente nos rijen. En Salamanca y en cualquiera otro punto adonde la justa obediencia ó la suerte me conduzca, seré siempre un admirador de vuestra sumision y buen espíritu: continuad con él, para que establecido el orden y relaciones que debe haber entre gobernantes y gobernados, contribuyais con los demas pueblos de esta Nacion heroica al restablecimiento de la paz, al justo progreso de las instituciones libres y á la felicidad de la Patria que todos anhelamos. Leon 8 de Setiembre de 1837. — Ramon Casariego.

Intendencia de la Provincia de Leon.

En cumplimiento de una Real orden que me ha sido comunicada por el Ministerio de Hacienda en 2 de este mes, he determinado que por ahora se suspenda la admision en Tesorería de pagarés y billetes del Tesoro, ó cualquiera otro papel moneda en pago de contribuciones. Esta disposicion empezará á cumplirse desde el 15 del presente mes; se exceptuan las cartas de pago á favor de los pueblos por valor de sus suministros, y las cartas de pago en equivalencia de los recibos de caballos requisados. Y para que esta resolucion tenga la debida publicidad, he acordado su publicacion en el Bo-

letin oficial de la Provincia. — Leon 6 de Setiembre de 1837. — Gutierrez.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Se hallan tasadas y capitalizadas por su venta á peticion de interesados las fincas Nacionales, á saber:

	<u>Venta:</u>	<u>Renta.</u>
Un Quiñon de heredades que se compone de 28 pedazos de tierras una huérta: siete prados abertizos, y dos viñas: todo en término del lugar de Chozas de abajo, que fueron del convento de Monjas de Carrizo, y valen en venta..	3.180.	106.

Leon y Setiembre 1.^o de 1837. — Laureano Gutierrez.

Asi mismo se hallan tasadas y capitalizadas en cuatro mil ochocientos veinte y tres rs. 48 heredades, tierras y prados, que en término del lugar de Tapia de la Rivera, fueron del convento de Santo Domingo de esta ciudad.

Una casa del mismo convento en dicho Pueblo tasada en.. . . 14.850.

Lo cual se anuncia al público para conocimiento de los que pidieron la tasacion. Leon y Setiembre 2 de 1837. — Gutierrez.

Intendencia de la Provincia de Leon.

DON MANUEL SORRIBAS INTENDENTE,
de Rentas nacionales, de loterías y correos en esta provincia de Asturias.

Hago saber: que con arreglo á la ley de 16 de Julio próximo, y á las facultades que se me conceden por la Real orden de 7 de Agosto siguiente, se sacan á remate perentorio por frutos de este presente año, los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de este mes desde las diez de la mañana de cada uno en adelante en esta casa de In-

tendencia, los préstamos simples, y cualquiera otras rentas Eclesiásticas que consistan en diezmos y primicias que no se hallen ya arrendadas, que pertenezcan á Eclesiásticos ó legos y que estén anejas á las feligresías de esta diócesis, esclusa la vicaría de S. Millan, por el orden que á continuacion se expresa y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la escribanía de la Subdelegacion á cargo del infraescrito. Lo que se anuncia para que concurran licitadores.

Arciprestazgos que se rematan cada dia por su orden.

<u>Dia 15.</u>	<u>Dia 20.</u>
Oviedo. Siero. Llanera. Proaza. Quirós.	Lena de Yuso y Suso. Candamo. La Canal. Valde Prámaro. Salcedo.
<u>Dia 16.</u>	<u>Dia 21.</u>
Gijón. Carreño. Gozon y Aviles. Pravia de Acuende. Pravia de Allende.	Las Dorigas. Miranda de Grado. Tineo. Cangas de Tineo. Sierra.
<u>Dia 17.</u>	<u>Dia 22.</u>
Las Regueras. Villaviciosa. Nava y Cabranes. Piloña. Parres.	Allande. Somiedo. Teberga. Salas. Valdés.
<u>Dia 18.</u>	<u>Dia 23.</u>
Colunga. Rivadesella. Ponga Amieva y Cazo. Cangas de Onis. Cabrates.	Navia de Luarca. Honor de Grandas. Ivias. Burón. Castropol.
<u>Dia 19.</u>	<u>Dia 24.</u>
Peñamellera. Llanes. Caso. Laviana. Aller. Langreo.	Miranda de Galicia. Navia de Suarna. Lacedana. Babia de Yuso. Babia de Suso.

Dado en Oviedo á 1.º de Setiembre de 1837.
= Manuel Sorribas. = Por mandado de S. S. = Vicente Fernandez Cuevas.

Leon 5 de Setiembre de 1837. = Fijese. Gutierrez.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS
DE AMORTIZACION.

Inventario de bienes, muebles y efectos semovientes del suprimido convento de San Doval de esta provincia, del orden de S. Bernardo.

Dispensa.

Una mesa de chopo pequeña.
Un arqueton viejo y sin tapadera.
Dos arcas de chopo viejas.
Una saladera de id.
Una mosquera.
Un arca pequeña
Un cajon viejo.
Un taburete de chopo.
Una alacena de id.
Una mesa fija en la pared con unas escalerillas.
Otra id. con cajon tambien fija
Dos tablas que sirven de vasales.
Otras id. fijas en la pared.
Cinco cántaros de junquillo.
Dos sogas de esparto.
Un barreñon de mareda.
Una cuchilla.
Dos aceiteras de hoja de lata una grande y otra pequeña.
Dos embudos de lo mismo.
Tres garfios de hierro.
Tres tinajas de barro.
Dos jarras de loza una grade y otra mediana.
Un tintero de id.
Media docena de tazas de id.
Media docena de cubiertos de box.
Una frutera de loza.
Ocho costales de lana.

Ante bodega.

Cinco tinajas utiles para aceite.
Ocho id. que no sirven.
Dos eminas garbanzos poco mas ó menos para el gasto de comunidad.
Cuatro vieldos: dos orcones: cuatro yugos, y una camba para arado.

Bodega.

Ocho carrales que harán cuarenta cantaros cada uno poco mas ó menos.
Un cubeto para vinagre.
Dos artesones de madera.
Varias tablas de carrales deshechos.
Dos ángulos de vigas para sostener los carrales.
Un pellejo para vino.

Refectorio.

Siete mesas fijas de chopo.
Otra id. pequeña.
Dos alacenas fijas en la pared.
Unos bancos con sus respaldos que cogen todo el largo del refectorio.
Un púlpito de madera fijo.
Un velon de bronce con tres mecheros.

Cuatro almofas de loza.
 Doce jarras de id. de á cuartillo usadas.
 Seis id. de id. quebradas.
 Diez y ocho saleros de id.
 Once vinagreras de id. la mayor parte rotas.
 Ocho tablas de manteles usadas.
 Diez y ocho servilletas.

Cocina.

Tres mesas de chopo viejas.
 Dos tajos para partir carne.
 Tres bancos dos de respaldo y uno sin él.
 Dos maderos que sirven de asiento en el hogar.
 Un taburete de chopo.
 Un rallador de hierro.
 Una macheta de id.
 Dos calderas una grande y otra pequeña de cobre.
 Dos calderos de id.
 Una olla grande de id.
 Tres tarteras grandes de id.
 Otra id. de hierro.
 Cinco sartenes de id.
 Dos cazos pequeños.
 Un perol pequeño de azofar.
 Unas parrillas grandes de hierro.
 Tres candiles de garabato.
 Una almirez de bronce con su mano.
 Tres espumaderas de hierro.
 Dos cacetas de id.
 Un badil y tenazas de id.
 Ocho coberteras de id., dos grandes y seis pequeñas.
 Tres trevedes unas grandes y dos pequeñas.
 Un travesero de hierro para detener la lumbre.
 Un cegoñal de id. para colgar las calderas.
 Dos docenas de platos de loza y tres fuentes de id.
 Varias ollas, pucheros y cazuelas de barro.

Hospedería 1.^a

Un catre antiguo y una tarima.
 Dos gergones, dos colchones y cuatro fundas.
 Dos mantas y dos sobre camas.
 Dos sillas de paja.
 Una mesa de chopo.

Idem 2.^a

Un catre antiguo y una tarima.
 Dos gergones y dos colchones.
 Dos mantas, cuatro fundas, y una sobrecama.
 Dos sillas de paja y una mesa de chopo.

Idem 3.^a

Dos catres antiguos, y dos sillas de paja.
 Una mesa de chopo.
 Un belon de bronce.
 Dos gergones.
 Dos colchones.
 Tres fundas.
 Dos mantas y una sobrecama.
 Un capero.

Panera de la Portería.

Diez y ocho cargas y media de cebada de la que van gastando las caballerías del Monasterio.
 Cinco cargas y media de trigo morcajo.
 Una mesa de chopo.
 Un banco de id.
 Una emina con su rasero.

Paneras del Claustro de atrás.

En la primera nueve cargas de centeno.
 En la segunda once cargas y media de morcajo.

Cuadra de las caballerías.

Una mula de pelo negro, con su silla y arreos viejos.
 Un caballo del mismo pelo con su silla y arreos id.
 Una ceranda para la paja.

Cuadra de los bueyes.

Una baca de pelo negro.
 Dos Bueyes uno castaño y otro negro.
 Una carrilla con su pala.
 Dos arados viejos.
 Un trillo id.
 En los pajares se hallan diez carros de yerva y paja poco mas ó menos.

Corral de la Portería.

Seis maderos de chopo labrados.
 Tres medias vigas id. de alamo.
 Un carro con todos sus aperos.

Taller, Carbonera y Lavatorio.

Un banco de carpintero.
 Dos cestos grandes para carbon.
 Una mesa de madera para labar.
 Dos pilas de piedra para id.

Cláustro bajo de tres ángulos.

Ciento tres tablas de piso y chilla de chopo.
 Cinco id. de negrillo.
 Cinco cuarterones de chopo.
 Tres id. de negrillo.
 Una viga de chopo vieja.
 Otra punta de id.
 Un tablon de álamo.
 Un saladero de chopo para dar sal al ganado.
 Nueve tablones de nogal.
 Ocho medios id. de id.
 Cuatro caballetes de chopo.
 Unas escaleras de treinta pasales.
 En la cámara de verano una mesa grande de nogal con barrotos de hierro.

(*Se continuará.*)



Señores redactores:

Hemos llegado á la época crítica que vá á decidir de nuestra suerte futura. Vamos á elegir representantes de

las nuevas Cortes que han de continuar la grande obra cimentada por las que ván á concluir. Si tenemos buen acierto en la eleccion, seremos felices; pero si no, quizá labrarémos nuestra ruina y la de nuestros hijos, volviendo á ser presa del odioso absolutismo. Esta idea terrible me horroriza: y como buen español que ama su patria y libertad y aborrece la tiranía; como anciano que ya soy, harto de ver y de sentir las falaces y tortuosas maquinaciones de los egoistas y de los hipócritas; y como amigo, en fin, que me precio ser del pueblo virtuoso, mas que de los grandes y potentados, quiero dar á mis compatriotas algunos cuerdos consejos, hijos de mi experiencia y de los buenos deseos que me animan por la felicidad de mi patria, de esta patria que todos invocan y no todos respetan. Sirvanse VV. darles cabida en su periódico, para desahogo de mi corazón, y para desengaño de los que incautamente se rendirian quizá sin estos avisos á la primera insinuacion, á la mañosa investida de los que diestros en persuadir y astutos en engañar, buscan su sola conveniencia en la razon mentida del bien comun.

Tenemos ya una Constitucion que poniéndonos al nivel de las naciones mas cultas en la forma de gobierno que establece, sostiene con armonioso enlace y equilibrio los poderes del estado, identificando, por decirlo asi, las justas prerogativas del Trono con los sagrados derechos de los pueblos. Podrá variar con el tiempo, segun las costumbres y necesidades de los españoles; pero en el dia y quizá por muchos años no puede ser mas ni menos de lo que es, ni sufrir la menor alteracion, sin que se resienta vivamente el edificio social. Sobre esta base, verdadero y sólido cimiento de la gloria española, son llamados á edificar los que vamos á elegir: leyes han de darnos que deben hacer nuestra dicha yendo de acuerdo con la fundamental que tienen por pauta: ved pues, amados compatriotas, la necesidad que tenemos de indagar y conocer su espíritu, para no aventurar el acierto; y de esta reflexion podemos inferir las cualidades que deben ornar á los nuevos candidatos. Indigno de nuestra confianza debe ser todo el que no lleve impresos en su corazón los sacrosantos nombres de *Isabel y libertad*: indigno el que tremole otra bandera que la Constitucion de 1837, y que no la ame, respete y acate, como la expresion legítima de la voluntad nacional: indigno en fin el que no haya dado pruebas positivas é inequívocas de su adhesion firme á tan caros objetos. Mas no basta para calificar á las personas idóneas la sola cualidad de su conducta política, si no está sostenida tambien por su buena opinion y acciones morales. Muchos hay que aman de veras la libertad; ó por mejor decir, no existe un solo individuo en la especie humana que deje de quererla, tal es el sentimiento que á todos inspira la naturaleza: los despotas mismos la quieren tanto, que se la quitan á todos, por gozarla ellos solos, por eso se dice y con razon que el exceso de libertad propende al despotismo, y aun mejor puede decirse que el demasiado libre es un verdadero despotas y tirano de los demas. La libertad que honra y distingue á los verdaderos liberales, y de la que deben hacer gala, está siempre contenida en los límites de la ley, sin que le sea lícito traspasarlos, y esta es la que debemos buscar en los candidatos, para que siendo ellos virtuosos, acierten á darnos leyes que nos hagan serlo. En la eleccion pues de tales sujetos estriba el acierto. Muchos hay que por sí mismos ó por medio de sus amigos y clientes aspiran á los sufragios de sus conciudadanos para ob-

tener un lugar en el templo de la Patria: empresa por cierto muy loable y digna cuando la justifica el sincero deseo de servir á esta misma Patria; pero nosotros que no podemos leer en el corazón de los hombres, ni estar por sus palabras seguros de sus sentimientos, no tenemos otro medio de procurar el acierto en la eleccion que el de hacer escrupuloso analisis de sus antecedentes. El que no hubiere sido siempre atleta de la libertad, enemigo de los tiranos de cualquiera clase, defensor de la Soberanía nacional, y exacto en el cumplimiento y respeto de las leyes, no merece nuestra confianza, no es digno de nuestros sufragios: ni tampoco el que abusó de ellos para labrar exclusivamente su felicidad desatendiendo la pública. Muchos habrá que con la investidura de candidatos y el distintivo de patriotas, escriban ó permitan escribir sus nombres en esas listas que circulando de mano en mano suelen dirigirse á ganar por sorpresa la voluntad sin acreditar el mérito. Mejor seria que los mismos candidatos hicieran una pública y franca manifestacion de sus principios como sucede en otras naciones; mas ya que por noveles en la carrera de la libertad carecemos de tan loable costumbre, cuidemos en lo posible de no ser engañados. Algunos de ellos habrán ya figurado antes de ahora en nuestras revoluciones políticas y deben tener antecedentes conocidos: volvamos los ojos á ellos, examinando su conducta pasada: contemos los bienes y los males que hicieron ó dejaron de hacer, y seamos circunspectos en decidirnos. Otros habrá que no habiéndose aun mezclado en los graves asuntos nacionales ofrecen todavia mayor dificultad para conocerse y acertar en su eleccion, aunque tengamos ideas favorables de su conducta privada: porque hay tambien hombres muy buenos para su casa y la del vecino, y poco á propósito para entender en negocios públicos. Entre la esperanza y el temor á que pueden dar lugar la incertidumbre y la duda, seria menos espuesto y quizá lo mas seguro fiar nuestra suerte y dar á continuar la obra de nuestra regeneracion á muchos de los mismos que la principiaron; los cuales ciertamente no pensarian en destruir lo que han edificado: seguridad que no podemos tener de los nuevos entrantes y menos de los que todavia no quieren confesar el dogma santo de la soberanía nacional, para vivir á espensas de los débiles y poco discretos. Gloriosos y de feliz recordacion serán siempre los nombres de los que han compuesto la mayoría en las actuales Cortes, y no menos dignos de nuestra gratitud muchos tambien de la oposicion, por lo que han contribuido á dilucidar los asuntos y á rectificar las resoluciones. Oigamos pues, amados compatriotas, la voz severa de nuestra conciencia, ó la del consejo de los hombres de bien; y rechacemos con dignidad y entereza la de la seduccion y de la amenaza. Seamos libres y siempre libres; pero circunspectos, prudentes, y justos. Tales son los votos de vuestro amigo y compatriota. *El Anciano.*

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirjano de la villa de Audanzas cuya dotacion consiste en 40 cargas de trigo y centeno por mitad: tiene dos pueblecitos anejos á la distancia de un cuarto de legua. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, franco de porte.

— Quien quisiere comprar el lino que produzcan los dezmatarios de Barrillos, Gallegos, Santa Colomba y Pardesivil de Carueño, acuda á D. Gabriel Balbuena, vecino de esta ciudad; advirtiendo que dicho lino está sin baga y por enriar.